



MENDOZA, 25 FEB 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 19985/14 en el que la Dirección de Carreras de Proyectos de Diseño solicita que se convoque a concurso de trámite abreviado para cubrir interinamente un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en la asignatura "**Métodos de Diseño**" que se dictan en las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos y lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 16 de diciembre de 2014.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de trámite abreviado de acuerdo con lo dispuesto en las ordenanzas Nº 8/91-C.D. 6/93-C.D. y su modificatoria ordenanza Nº 20/05-C.D. de esta Facultad, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, para cumplir funciones en la asignatura "**Métodos de Diseño**" que se dictan en las carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre los días VEINTICINCO (25) y VEINTISIETE (27) de marzo de 2015. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas de esta Facultad, Centro Universitario, Mendoza, en horario de 09:00 a 13:00 y de 15:30 a 18:30, a excepción del último día previsto para tal fin, en el que se atenderá hasta las 13:00.

ARTÍCULO 3º.- Integrar la Comisión Asesora del Consejo Directivo sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES:

- * D.I. Mariana Alejandra GORDILLO
- * D.I. Silvia Adela PODESTÁ
- * D.I. Ariel Alberto AMADIO
- * Alumna María Marcela MASSI

MIEMBROS SUPLENTE:

- * D.I. Edgardo José Ventura CASTRO
- * Esp. Roxana María DEL ROSSO
- * D.I. Laura Beatriz DUFOUR
- * Alumna Martina Alejandra CAIRO

Resol. Nº

9

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

Téc. Univ. MARTIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-


ARTÍCULO 4º.- La Comisión Asesora deberá ajustarse en su actuación, en cuanto a los plazos, a lo determinado en el artículo 12 de la ordenanza Nº 8/91-CD.

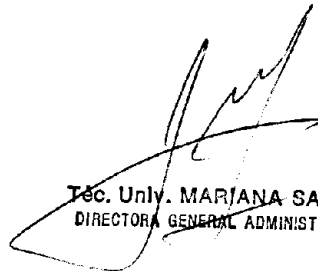
ARTÍCULO 5º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de la Facultad y medios masivos de comunicación durante los CINCO (5) días anteriores a la iniciación del período de inscripción.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

9

F. A.
pg



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO